CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO

Cámara de Comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/09/2026 - 15:36:47
Recibo No. S000413823, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Dqhu9pKb9G

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/52 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO

LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO 3136279047 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.ccmmna.org.co

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : OBRAS CIVILES L & L S.A.S.
Nit : 901799054-5
Domicilio: San Roque, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 83014
Fecha de matrícula: 11 de febrero de 2024
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 11 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 24 18 45
Barrio : BRR CALLE REAL
Municipio : San Roque, Antioquia
Correo electrónico : octaviomarin181@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3508907143
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 24 18 45
Barrio : BRR CALLE REAL
Municipio : San Roque, Antioquia
Correo electrónico de notificación : octaviomarin181@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del

correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 19 de enero de 2024 del Accionista Único de San Roque, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2024, con el No. 11920 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada OBRAS CIVILES L & L S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social: la sociedad tendrá por objeto la realización de cualquier actividad comercial o civil lícita, tanto en colombia como en el extranjero, entre ellas las siguientes: 1. la construcción, ejecución y mantenimiento de obras civiles de carácter público y privado, así como la explotación de todo tipo de infraestructuras.2. instalaciones eléctricas. 3. obras de saneamiento ambiental. 4. interventoría de obras civiles públicas y privadas. 5. reforestación y suministro de plántulas. la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales. para el desarrollo del objeto social, la sociedad podrá celebrar contratos o convenios de cualquier naturaleza, bien sea con personas naturales, entidades públicas, privadas o mixtas, ya sean del orden local, departamental, nacional o extranjero.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 12.000.000,00
No. Acciones	600,00
Valor Nominal Acciones	$ 20.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 12.000.000,00
No. Acciones	600,00
Valor Nominal Acciones	$ 20.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 12.000.000,00
No. Acciones	600,00
Valor Nominal Acciones	$ 20.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal: la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. los suplentes del representante legal tendrán las mismas funciones y facultades del representante legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste. entre otras las siguientes serán funciones del representante legal: a) ejercer la representación legal, tanto judicial como extrajudicial, de la sociedad. b) convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las asambleas generales y actos sociales de la sociedad. c) administrar los negocios de la sociedad, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos o contratos. d) velar por los intereses de la sociedad debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos necesarios. e) entablar las acciones legales frente a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la sociedad. f) ordenar los gastos y los pagos, dentro de sus limitaciones. g) aprobar los actos y contratos que comprometan a la sociedad y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la asamblea general de accionistas, resoluciones o demás documentos. h) presentar a la asamblea general de accionistas informe de gestión sobre la marcha de la sociedad y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. i) hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos y los acuerdos de la asamblea general de accionistas. j) someter a consideración y aprobación de la asamblea general de accionistas, los planes, programas y proyectos de la sociedad. k) las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. el representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. en las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 001 del 01 de noviembre de 2025 del Accionista Único, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de noviembre de 2025 con el No. 13962 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LORENZO ALCIDES GIL RIOS	C.C. No. 1.037.500.125

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 19 de enero de 2024 de el Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2024, con el No. 11921 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Presupuesto de control : Que el accionista lorenzo alcides gil rios tiene una participacion accionaria del 100%, equivalente al 100% del capital social.

** **EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : LORENZO ALCIDES GIL RIOS

CONTROLANTE

Identificación: 1037500125
Nacionalidad: COLOMBIANO/A
Domicilio: 05670 - San Roque
CIIU : F4390 - Otras actividades especializadas para la construccion de edificios y obras de ingenieria civil
CIIU : F4321 - Instalaciones electricas
CIIU : F4290 - Construccion de otras obras de ingenieria civil
CIIU : E3900 - Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestion de desechos
Fecha de configuración de la situación: 19/01/2024
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Artículo 2.2.2.41.6.1 Decreto 1074 de 2015 adicionado por el artículo 1 Decreto 667 de 2018"

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : OBRAS CIVILES L & L S.A.S.
Domicilio: San Roque, Antioquia
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4390
Actividad secundaria Código CIIU: F4321
Otras actividades Código CIIU: F4290 E3900

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $23.800.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4390.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Cámara de Comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/09/2026 - 15:36:48
Recibo No. S000413823, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Dqhu9pKb9G

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/52 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Diana C. Bedoya R.
Diana Carolina Bedoya Rivera
Secretaria

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****